



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 18 JUN. 2010

10/05/001/161

VISTO: la continuación de Negociaciones para los cargos de la Silla período 2010-2020, que se celebrará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra -Bolivia-, los días 7 y 8 de junio de 2010.-

RESULTANDO: I) que se trata de reuniones con representantes de la Jurisdicción del Fondo Monetario Internacional -FMI- y el Banco Mundial -BM-, integrada por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, las cuales fueron realizadas en oportunidades anteriores en las ciudades de Montevideo, Washington D.C. y Buenos Aires.-

II) que se estima conveniente la concurrencia del Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Fernando Scelza.-

III) que por razones de agenda el Dr. Scelza, tendría que estar en esta ciudad a primera hora del día 9 de junio de 2010.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 12° del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

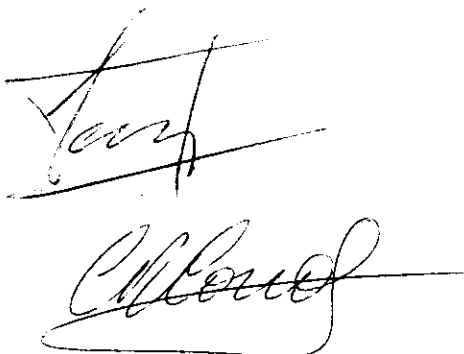
1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra -Bolivia-, al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Fernando Scelza, para participar de la continuación de Negociaciones para los cargos de la Silla período 2010-2020, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de junio de 2010.-

2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días.- El importe diario del viático para la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, es de U\$S 164,00 (ciento sesenta y cuatro dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la

Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Santa Cruz de la Sierra-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República